CONTRATACION DIRECTA MAG N° 13/2014
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS"
ID N° 275-287

Acta de Apertura MAG N° 11/2014.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se reúnen las siguientes personas: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoría Legal, **Lic. MARCOS OCAMPOS**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. ARNALDO LLAMOSAS**, Representante del programa PAEI, y en representación de las empresas oferentes los abajo firmantes, a los efectos de proceder a la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del proceso a Contratación Directa MAG N° 13/2014 para la "Adquisición de Alimentos para el Programa de Apoyo a Comunidades Indígenas".----------

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso las siguientes firmas: JUAN ROMERO, AGROALIMENTOS S.A., GLORIA MARTINEZ, MILCIADES SANABRIA, 2 DE JULIO S.R.L., GRIMEX S.A., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., CESAR AGUILERA, LADERO PARAGUAYO S.A., EMILO GARCIA, OLGUILUZ SACI.----------

En este acto se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son las siguientes: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OLGUILUZ SACI, TRES REYES S.A., DISTRIBUIDORA RMB, y TIANTA DISTRIBUIDORA**.----------

Luego se procede a la verificación preliminar meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por la mencionada empresa, conforme a la cual se menciona cuanto sigue: ---------

La firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.
c. Constancia SIPE N° 1.300.008
d. Cedula de identidad - SIPE
e. Constitución Social - SIPE
f. Acta de Asamblea

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 59.502.900** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones quinientos dos mil novecientos) IVA incluido.-

Contiene: 34 (Treinta y cuatro) fojas.-

TRES REYES S.A.
RUC 80070505-0
distribuidora-tresreyes@hotmail.com

La firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.
c. Constancia SIPE N° 1.2999.993
d. Cedula de identidad - SIPE
e. Constitución Social - SIPE
f. Acta de Asamblea - SIPE
g. Poder Representante - SIPE

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 80.569.250** (Guaraníes Ochenta millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta) IVA incluido.-

Contiene: 36 (Treinta y seis) fojas.-

La firma OLGUILUZ SACI, presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP. - SIPE
c. Constancia SIPE N° 1.300.003
d. Cedula de identidad - SIPE
e. Constitución Social - SIPE
f. Acta de Asamblea - SIPE
g. Poder Representante - SIPE

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 77.537.150** (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta) IVA incluido.-

Contiene: 20 (Veinte) fojas.-

TRES REYES S.A.
RUC 80070505-0
distribuidora-tresreyes@hotmail.com

La firma TRES REYES S.A., presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP. - SIPE
c. Constancia SIPE N° 1.300.015
d. Cedula de identidad - SIPE
e. Constitución Social - SIPE
f. Acta de Asamblea - SIPE
g. Poder Representante - SIPE

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 54.139.500** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil quinientos) IVA incluido.-

Contiene: 79 (Setenta y nueve) fojas.-

La firma DISTRIBUIDORA RMB, presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP. - SIPE
c. Constancia SIPE N° 1.300.021
d. Cedula de identidad – SIPE
e. Cedula Tributaria – RUC - SIPE

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 84.605.810** (Guaraníes Ochenta y cuatro millones seiscientos cinco mil ochocientos diez) IVA incluido.-

Contiene: 65 (Sesenta y cinco) fojas.-

La firma TIANTA DISTRIBUIDORA, presenta las siguientes documentaciones:

a. Formulario de Carta Oferta
b. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP. - SIPE
c. Constancia SIPE N° 1.300.009
d. Cedula de identidad – SIPE
e. Cedula Tributaria – RUC - SIPE

Cotiza los items: 1-2-3-4-5-6-7.-

Precio Total de la oferta: **Gs. 77.470.500** (Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos setenta mil quinientos) IVA incluido.-

Contiene: 59 (Cincuenta y nueve) fojas.-

TRES REYES S.A.
RUC 80070505-0
asuncion-tresreyes@hotmail.com

RMB

Observación: El Sr. Esteban Miranda representante de la empresa Olguiluz SACI manifiesta lo siguiente: Que la oferta de la empresa Distribuidora RMB no esta conforme a la Adenda solicitada por el MAG.----------

El Sr. Marcelo Monjagatta representante de empresa Distribuidora RMB manifiesta que las ofertas de las empresas: DESPASA, y Tres Reyes S.A. en el ítem que se refiere al azúcar no están conforme a la Adenda emitida por el MAG.----------

La Sra. Sonia López representante de la empresa Tres Reyes S.A. manifiesta que en la oferta de la empresa Olguiluz SACI se visualiza que no presenta RE y RSPA de los productos ofertados. Además sigue manifestando que en la oferta de la empresa Tianta Distribuidora se verifica que la autorización de la empresa Orpar Saci y los Pioneros no hace referencia al llamado, el RE de la yerba de la marca oferta se visualiza vencido, y no presenta RE y RSPA ni autorización para el extracto de tomate.----------

En cuanto a la oferta de la empresa DESPASA el Formulario de Autorización del Fabricante no esta adecuado a lo que pide el PBC, tampoco hace referencia al llamado.----------

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la DGAF

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. ARNALDO LLAMOSAS
Representante del programa PAEI

Tianta

TRES REYES S.A.
RUC 80070505-0
distribuidora-tresreyes@hotmail.com

M y F S.A.

OLGUILUZ SACI